



**RD 203/2010 Reglamento de prevención de la violencia, el racismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte.**

El Madrigal es un recinto deportivo video-vigilado para la seguridad de los asistentes y participantes en el encuentro.

Causas que impiden el acceso o la permanencia en el recinto deportivo:

- a) Participar en altercados, riñas, peleas o desórdenes públicos.
- b) Introducir, portar o utilizar cualquier clase de armas o de objetos que pudieran producir los mismos efectos.
- c) Objetos de peso superior a 500 gr. Susceptibles de utilizarse como proyectiles.
- d) Introducir o estar en posesión de bengalas, petardos, explosivos o, en general, productos inflamables.
- e) Introducir o vender cualquier clase de bebida alcohólica, estupefacientes, psicotrópicos, estimulantes.
- f) Introducir, exhibir o elaborar pancartas, banderas, símbolos, u otras señas que inciten a la violencia o terrorismo.
- g) Realizar cánticos, expresiones, sonidos o aptitudes que inciten a la violencia o al terrorismo.
- h) Irrumpir en el terreno de juego.
- i) Haber sido sancionado con la prohibición de acceso a cualquier recinto deportivo en tanto no se haya extinguido la sanción.

**Normativa de entrada al Estadio establecida por el Club y el Coordinador de Policía.**

**Listado de objetos permitidos**

- Medicamentos.
- Cámaras fotográficas y de vídeo no profesionales.
- Muletas o bastones (de manera justificada).

**Listado de objetos prohibidos**

- Maletas, mochilas o bolsos de viaje.
- Sistemas de Grabación o Fotografía Profesionales, salvo que hayan sido autorizados por el Villarreal C.F.
- Envases de bebidas del siguiente material: vidrio, metal, cerámica, cristal, latas.
- Elementos pirotécnicos.
- Bebidas alcohólicas y drogas.
- Tambores y megáfonos.
- Palos de banderas y pancartas de cualquier material, medida o grosor.
- Cinta adhesiva o pegatinas para fijar pancartas o banderas.



**VILLARREAL**  
Club de Fútbol

**PAMESA**  
*cerámica*

- Banderas y pancartas superiores a 3m largo x 2m de ancho, de dimensión. Para poder introducir elementos de superior medida, se deberá solicitar autorización al Coordinador de Policía del equipo local, a través de la Dirección de Seguridad del Club visitante, debiendo aportar fotografía de la pancarta o bandera, así como certificado que acredite la ignifugabilidad del material de fabricación y de la pintura de tratamiento posterior.
- Banderas y pancartas asociadas a grupos ultras, violentos, xenófobos o intolerantes.
- Todas las banderas y pancartas son revisadas por la Policía y ellos dan el consentimiento final de entrada o deniegan el acceso de las mismas.

#### Particularidades

- Las personas que utilicen sillas de ruedas deberán situarse en la zona específica a pie de campo, debiendo comunicarlo con antelación y comprando entrada de esa zona.